MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capital del Agro

San Alberto, 10 de julio de 2023.-

Señor:
Abg. Carlos A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Alberto
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las 09:00 horas,** reunidos en Institución Municipal, sito sobre la **Avda. Mcal. Francisco Solano López**, a los efectos de la evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2),** correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"- ID N° 423.417.**----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103º del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 08 de junio de 2023, siendo las 09:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas.----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la única oferta que ha superado el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el **Ing. Ronny Javier González González, con RUC N° 2493847-5, Puntaje evaluación técnica, con un Total de 95 (noventa y cinco) PUNTOS.**----------

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS		**Ing. Ronny Javier González González**
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**FORMACIÓN PROFESIONAL: hasta 30 puntos.**	
1.1	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos. **Presentar copia de título de grado.**	**20 pts.**
1.2	Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 10 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 50 horas de duración. **Presentar copia certificado o diploma.**	**10 pts.**
2)	**EXPERIENCIA DEL CONSTULTOR: hasta 50 puntos**	
2.1	Experiencia General: - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2013 al 2022) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos, facturas de servicios o constancias expedidas por las instituciones. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.** - 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos, facturas de servicios o constancias expedidas por las instituciones. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.** - 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos, facturas de servicios o constancias expedidas por las instituciones. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.**	**20 pts.**
2.2	Experiencia Específica Prestación de Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de instituciones públicas o privadas comprendidos desde el (2016 al 2022) en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.**	**25 pts.**
3)	**Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: hasta 20 puntos**	

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Dirección RR.HH

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Escaneado con CamScanner

3.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. -Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. -Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. -Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 pts
PUNTAJE TOTAL		95 PUNTOS

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el **Ing. Ronny Javier González González**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 22 de junio de 2023, al oferente habilitado.----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 07 de julio de 2023, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Ing. Ronny Javier González González
	Cumple/ No Cumple
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *	Cumple

El **Ing. Ronny Javier González González** con **RUC Nº 2493847-5**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: ----------

a) **Oferta Económica del Ing. Ronny Javier González González** con **RUC Nº2493847-5**.----------

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Gl	1	85.666.667	85.666.667
TOTAL						85.666.667

TOTAL, Gs. 85.666.667 (GUARANÍES: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el **Ing. Ronny Javier González González**, presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 MÁRGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional emitido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Escaneado con CamScanner

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado. ----------

3.3. MARGEN DE LOCAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia Local"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia no altera al monto final ofertado.----------

3.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por el **Ing. Ronny Javier González González**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1890/20) : ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Precio Unitario Estimado	+15%	-25%	Precio Unitario de la oferta	Diferencia En Gs.	Diferencia En %
1	Consultoría en Contrataciones Publicas	85.666.667	12.850.000	21.416.667	85.666.667	0	0

- La oferta del profesional **Ing. Ronny Javier González González** con **RUC N° 2493847-5**, se encuentra por encima pero sin superar el margen de los 15 % por encima del precio referencial, por ende cumple con el criterio de análisis de precios ofertados. ----------

3.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA. ----------

3.6 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total, Guaraníes (IVA Incluido)
1	Ronny Javier González González	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	85.666.667

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la Profesional **Ing. Ronny Javier González González** con **RUC N° 2493847-5**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria.----

3.7 ACLARACION DE OFERTAS: NO APLICA.----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, a la oferta económica presentada por la consultora **Ing. Ronny Javier González González** con **RUC N° 2493847-5**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. ----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la consultora **Ing. Ronny Javier González González** con **RUC N° 2493847-5,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: ----------

$$\frac{85.666.667 \times 100}{85.666.667} = 100$$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,66* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: JAVIER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ

Puntaje Total: 0,66 x (100) + 0,30 x (100) = **96 Puntos**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
DPTO. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
MESA DE DESPACHO Y REDACCIÓN

Escaneado con CamScanner

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Profesional **Ing. Ronny Javier González Gonzálezcon RUC N° 2493847-5**, ha obtenido el puntaje total de 96 (noventa y seis) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103° y 65° del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"- ID N° 423.417,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Profesional el **Ing. Ronny Javier González González** con **RUC N° 2493847-5**, por un monto total de **Gs. 85.666.667 (GUARANÍES: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes. –

ES NUESTRO INFORME. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Dirección RR HH

ANTONIO MELGAREJO
RECURSOS HUMANOS

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO

Escaneado con CamScanner